



Quarenta maravedis

SEELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXIX NOVENTA
Y CINCO.

cacion, y que no me paxe perjuicio en otro tiempo, y
se me libren si los necesito los testimonios que necesi-
tare.

El señor Juan. Arozin tambien Diputado Dixo: Fue re-
conforma con el dicho del señor Martin Lorenzo.

El señor D. Cristoval de Vergelina Dixo: Fue en virtud
del Auto proced. en que se le permite diga si tiene que
exponer alguna Cosa o ruego de los Informes practi-
cados por los señ. Sindico y Diputados del Comun, ha-
viendo advertido el que expone por las narrativas de
los dichos primeram.^{te} executadas en este particu-
lar sobre que se informa la mucha oposicion a las
segundam.^{te} expuestas como notara el señor Intend.
como tambien otras ocurrencias que han sublequi-
do y la oficionidad en informar d.ños. señores Sindi-
co y Diputados sobre asuntos sobre que no se les pue-
gunta digan o informen, le motiva afirmar ha
dimanado este modo de executar la oñ. del señor
Intend.^{te} en los expresados, no del celo que aparentan,
si de empeñarse en denigrar y obscurecer la noto-
ria estimacion de los Regidores por los motivos ya
expuestos, pues verdaderam.^{te} el que expone ha adven-
tido en el corto tiempo que es Regidor, que sus Comp-
añeros han procedido con sana intencion y diligida